

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

NEGOCIADO 4.º-POSITOS.

Resumen del movimiento de fondos que han tenido los Pósitos en cada provincia por los conceptos de reintegraciones y repartimientos de sementera, y de las existencias que quedaron en reserva para aplicar a las labores agrícolas hasta la cosecha de 1863.

Table with multiple columns: NÚMERO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE TIENEN POSITOS, PROVINCIAS, TOTAL DE LAS REINTEGRACIONES, DEUDAS QUE QUEDAN PENDIENTES, IMPORTE DE LOS CRÉDITOS APLAZADOS EN MORATORIAS CONCEDIDAS, REPARTIMIENTOS, EXISTENCIAS EN RESERVA. Rows list provinces like Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, etc.

Madrid 4.º de Abril de 1864.—El Director general, Agustín Alfaro.

Estado del número de comunicaciones y expedientes que han tenido ingreso desde 1.º de Enero de 1860 hasta el 31 de Diciembre de 1863, en que se cierra este estado; de lo despachado por resolución definitiva ó de trámite, y de lo que quedó pendiente para su despacho en el Negociado, según resulta de los libros de registro que se llevan en el mismo.

CONCEPTOS DE INGRESO Y DE DESPACHO.

Table with columns: POR DEUDAS, SOBRE APROBACION, POR REINTEGRACIONES, POR DATOS ESTADÍSTICOS ANUALES, CONSULTAS, POR LIQUIDACION, POR AUTORIZACIONES, SOBRE EL RECONOCIMIENTO, SOBRE CREACION. Rows show counts for 'Despachados por resolución definitiva' and 'Despachados por resolución de trámite'.

(1) Estos expedientes quedan resueltos con la publicación de la Memoria y estado general que presenta todos los años la Dirección al despacho de S. M. (2) En curso de liquidación general para abrir una cuenta particular á cada uno de los 6.758 Pósitos que contribuyeron á los dos empréstitos de cuatro y de dos millones, levantados á sus expensas, con calidad de reintegro.

RESUMEN.

Summary table with rows: Total de los expedientes que ingresaron por todos conceptos (a), Idem de los despachados por resolución definitiva, Idem de los despachados por resolución de trámite, Idem de los que quedan pendientes en el Negociado el 1.º de Julio de 1863.

(a) Al segregarse los asuntos de Pósitos del Negociado de Propios, donde radicaban, hasta que por el reglamento interior de esta Secretaría, fecha 28 de Agosto de 1860, tuvo organización separada, se hizo cargo de 417 expedientes y comunicaciones referentes á moratorias y perdones que éste le entregó. (b) Los 2.943 expedientes que se hallan en el Negociado, pendientes de resolución, corresponden en su casi totalidad á reclamaciones de créditos en curso de liquidación, y sobre los cuales está abierto un expediente general por épocas y conceptos; y de los 392 de la última casilla, pertenecen 351 á la declaración de Pósitos, cuya extinción se pretende en virtud del expediente particular instruido al efecto, con arreglo al art. 12 de la Real orden circular de 9 de Febrero de 1861.

CONSEJO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Doña ISABEL II, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española... Doña ISABEL II, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española...

Viso el art. 2.º de la ley de 4.º de Mayo de 1853, que señala las fincas que debían quedar exentas de la desamortización... Viso el art. 2.º de la ley de 4.º de Mayo de 1853, que señala las fincas que debían quedar exentas de la desamortización...

que en lo sucesivo acuerde la Dirección por considerarla precisa depositar previamente en la Tesorería de Hacienda pública de dicha provincia... que en lo sucesivo acuerde la Dirección por considerarla precisa depositar previamente en la Tesorería de Hacienda pública de dicha provincia...

que en lo sucesivo acuerde la Dirección por considerarla precisa depositar previamente en la Tesorería de Hacienda pública de dicha provincia... que en lo sucesivo acuerde la Dirección por considerarla precisa depositar previamente en la Tesorería de Hacienda pública de dicha provincia...

que en lo sucesivo acuerde la Dirección por considerarla precisa depositar previamente en la Tesorería de Hacienda pública de dicha provincia... que en lo sucesivo acuerde la Dirección por considerarla precisa depositar previamente en la Tesorería de Hacienda pública de dicha provincia...

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Correos.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Manzanares é Infantes... Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Manzanares é Infantes...

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conducción cuantas veces al día sean necesarias del correo de ida y vuelta entre la Administración de Ciudad-Real y la estación del ferrocarril... Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conducción cuantas veces al día sean necesarias del correo de ida y vuelta entre la Administración de Ciudad-Real y la estación del ferrocarril...

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conducción cuantas veces al día sean necesarias del correo de ida y vuelta entre la Administración de Ciudad-Real y la estación del ferrocarril... Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conducción cuantas veces al día sean necesarias del correo de ida y vuelta entre la Administración de Ciudad-Real y la estación del ferrocarril...

tiempo en que deber ser recorrida y las horas de entrada y salida se fijan en el itinerario vigente, sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Direccion por considerarse convenientes al servicio.

3.º Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente se exigirá al contratista, en el papel correspondiente, la multa de 20 rs. vn. por cada cuarto de hora, y a la tercera falta de esta especie podrá resolverse se el contrato, aborotando como dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.º Es condicion indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

5.º Si por falta el contratista a cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios a la Administracion, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

6.º La cantidad en que queda remanida la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administracion principal de Correos de Ciudad-Real.

7.º El contrato durará tres años, contados desde el día en que se principia el servicio, cuyo día se fijará al concluir la aprobacion superior de la subasta.

8.º Tres meses antes de finalizar dicho plazo lo avisará el contratista a la Administracion principal respectiva, a fin de que con oportunidad pueda procederse a nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen un nuevo remate, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tática tres meses más bajo el mismo precio y condiciones.

9.º La subasta se anunciará en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia de Ciudad-Real y por los demás medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador de la misma, asistido del Administrador principal de Correos del mismo punto, el día 19 de febrero próximo, a la hora y en el local que señale dicha Autoridad.

10.º El tipo máximo para el remate será la cantidad de 4.000 rs. vn. anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma.

11.º Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la Tesorería de Hacienda pública de dicha provincia, como dependencia de la Caja general de Depósitos, la suma de 400 rs. vn. en metálico, o su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, la cual, concluido el acto del remate, será devuelta a los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantía del servicio a que se obliga hasta la conclusion del contrato.

12.º Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete a prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion anterior, y una certificacion expedida por el Alcalde del pueblo residencia del proponente, por la que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.

13.º Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior a la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

14.º Para extender las proposiciones se observará la formula siguiente:

«Me obligo a desempeñar la conduccion del correo cuantas veces al día sean necesarias desde la Administracion de Ciudad-Real a la estacion del ferrocarril y vice versa por el precio de . . . rs. anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.ª Toda proposicion que no se halla redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.»

15.º Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

16.º Si de la comparacion de las proposiciones resultasen iguales de beneficio dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitacion a la vez por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

17.º Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato a escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples y otra en el papel sellado correspondiente para la Direccion general de Correos.

18.º Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

19.º El rematante quedará sujeto a lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de febrero de 1852 si no cumpliese las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiese que esta tenga efecto en el término que se le señala.

Madrid 13 de Abril de 1864.—El Director general de Correos, Mário de la Escosura.

general del ramo, con presencia del oportuno testimonio del remate de Sevilla, pueda hacer la adjudicacion definitiva.

Si entre las proposiciones presentadas resultaren dos ó más igualmente beneficiosas, se abrirá licitacion verbal entre los autores del empate únicamente, cuya duracion será de 10 minutos, transcurridos los cuales se hará la adjudicacion a favor del mejor postor.

Si los licitadores causantes del empate renunciaren al derecho que se les concede de mejorar sus proposiciones de viva voz, se adjudicará el remate al autor de la proposicion que se hubiese presentado con mayor anterioridad, a cuyo fin el Presidente del acto las numerará a medida que se vayan recibiendo.

Si las proposiciones presentadas y admitidas en este corte y en Sevilla resultasen iguales, la adjudicacion se hará por sorteo público ante la Junta de subasta que presida el remate en el primer punto.

Si a la una y media no se hubiese presentado pliego alguno, se dará el acto por terminado.

13.º Aun cuando en este contrato se estipula que la entrega de los cobres ha de hacerse en las Atarazanas de Sevilla, la Hacienda se reserva el derecho de verificarla en totalidad, si lo conviniere, en los almacenes de las minas de Segovia, notificándolo al rematante al tiempo de comunicarle el orden de adjudicacion. En este caso se abonará al rematante sobre el tipo de la subasta 2 rs. 20 céntos. en arroba por razon del mayor porte. La representacion de la Hacienda competirá entonces al Comisario Régio en dichas minas, y el contrato habrá de aumentarse en los mismos plazos y términos en un todo que si la entrega de los cobres tuviera lugar en Sevilla.

14.º Recauda la aprobacion definitiva de la Direccion general del ramo, el adjudicatario prestará una fianza de 80.000 rs. en efectivo ó su equivalente en papel del Estado, con arreglo a las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó su sucursal de Sevilla. Esta fianza habrá de consignarse en el preciso término de ocho dias, a contar desde la fecha en que se comunicare al rematante la orden de adjudicacion, y en su vista se será devuelto el depósito previo de 20.000 rs. de que trata la cláusula 10.

15.º A los ocho dias de comunicada la orden de adjudicacion el contrato se elevará a escritura pública, cuyos gastos y el de un testimonio y dos copias simples y demás del remate serán de cuenta del adjudicatario.

16.º Cualquiera cuestion que sobre el cumplimiento de este contrato pueda suscitarse será resuelta por la via gubernativa en primera instancia, con entera renuncacion de todo fuero ó privilegio.

17.º Si el contratista no otorgase la escritura dentro de los ocho dias siguientes al de la adjudicacion, ó tratase de eludir el cumplimiento de esta formalidad, quedará sujeto a lo prevenido en el art. 5.º del mencionado Real decreto de 27 de febrero de 1852, segun el cual se entenderá rescindido el contrato a perjuicio del mismo rematante, y los efectos de esta declaracion serán: primero, que se celebre nuevo remate bajo iguales condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo; y segundo, que satisfaga tambien aquel los perjuicios que hubiese recibido el Estado por la demora del servicio; en el concepto de que no presentándose proposicion admisible para el nuevo remate se hará el servicio por cuenta de la Administracion a perjuicio del primer rematante. Las responsabilidades que contraiga el rematante por cualquier falta a lo estipulado, se exigirá por la via de apremio y procedimiento administrativo de que habla el art. 11 de la ley de Contabilidad, con entera sujecion a lo dispuesto en la misma, y a la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares.

Madrid 16 de febrero de 1864.—Juan Diaz Argüelles.

Modelo de proposicion.

D. N., impuesto del contenido del pliego de condiciones para contratar la conduccion de 7.000 arrobas de cobre desde las Atarazanas de Sevilla a la Casa de Moneda de Segovia, publicado en la Gaceta oficial de . . . se comprometo a verificar dicho servicio, con entera sujecion al mismo, por el precio de . . . reales (en letra) arroba castellana.

(Domicilio, fecha y firma.)

El día 23 de Mayo próximo tendrá lugar en esta Direccion general, y simultáneamente ante los Gobernadores de Sevilla, Almería y Málaga, y Director de las minas de Linares, la subasta para la venta de 9.000 quintales de plomo de primera y 1.000 de alcohol que se calcula habrá existentes en los almacenes de dichas minas en fin del referido mes, cuyo acto tendrá lugar con sujecion a lo estipulado en el pliego de condiciones inserto en la Gaceta de 1.º de Mayo del año anterior.

La admision de proposiciones dará principio a la una de la tarde de dicho día; y dada la una y media sin que se presente ninguna, se dará el acto por terminado, ó comenzará la apertura de pliegos por el orden en que se presenten.

Los tipos para el remate se señalarán por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en pliego cerrado que se abrirá en el acto del presente corte, y con vista de ellos y de las proposiciones que consten en los expedientes de las subastas respectivas, se hará la adjudicacion por este centro directivo.

Los pliegos se presentarán arreglados al modelo siguiente:

«Enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta de 1.º de Mayo del año último, y conforme con el mismo, el que suscribe compra al Gobierno . . . quintales de plomo de primera por el precio de . . . reales quintal, . . . quintales alcohol por el precio de . . . reales quintal.

El pago lo haré en la Tesorería. . . .»

(Fecha, firma y domicilio.)

Madrid 16 de Abril de 1864.—El Director general, Juan Diaz Argüelles.

compromete a verificar dicho servicio, con entera sujecion al mismo, por el precio de . . . reales (en letra) arroba castellana.

(Domicilio, fecha y firma.)

El día 23 de Mayo próximo tendrá lugar en esta Direccion general, y simultáneamente ante los Gobernadores de Sevilla, Almería y Málaga, y Director de las minas de Linares, la subasta para la venta de 9.000 quintales de plomo de primera y 1.000 de alcohol que se calcula habrá existentes en los almacenes de dichas minas en fin del referido mes, cuyo acto tendrá lugar con sujecion a lo estipulado en el pliego de condiciones inserto en la Gaceta de 1.º de Mayo del año anterior.

La admision de proposiciones dará principio a la una de la tarde de dicho día; y dada la una y media sin que se presente ninguna, se dará el acto por terminado, ó comenzará la apertura de pliegos por el orden en que se presenten.

Los tipos para el remate se señalarán por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en pliego cerrado que se abrirá en el acto del presente corte, y con vista de ellos y de las proposiciones que consten en los expedientes de las subastas respectivas, se hará la adjudicacion por este centro directivo.

Los pliegos se presentarán arreglados al modelo siguiente:

«Enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta de 1.º de Mayo del año último, y conforme con el mismo, el que suscribe compra al Gobierno . . . quintales de plomo de primera por el precio de . . . reales quintal, . . . quintales alcohol por el precio de . . . reales quintal.

El pago lo haré en la Tesorería. . . .»

(Fecha, firma y domicilio.)

Madrid 16 de Abril de 1864.—El Director general, Juan Diaz Argüelles.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda pública, fecha 17 de Julio último, se mandaron abonar a los herederos de D. Manuel Martínez de Pinillos 290.000 rs. vn. en títulos de la Deuda diferida del 3 por 100, con interés desde 1.º de Julio de 1851, en indemnizacion de tres partidas, las dos de los años 1833 y 1834, y la tercera de 3.331 reales de respectivamente en las fragatas Mercedes, Asunci y Santa Clara, apresadas por los ingleses en 1804, de cuenta y riesgo de los Sres. Jimenez, Tejada, García y compañía.

Y como dichos valores, mediante la falta de presentacion de los conocimientos de embarque de las citadas partidas, deben constituirse en depósito por un año, a contar desde el 23 de Setiembre último, se anuncia al público para que las personas que se creyeren con algun derecho a aquellos acudían a deducirlo ante la expresada Junta dentro del plazo indicado.

Madrid 31 de Marzo de 1864.—Angel F. de Heredia.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda pública, fecha 17 de Julio último, se mandaron abonar a los herederos de D. Manuel Martínez de Pinillos 290.000 rs. vn. en títulos de la Deuda diferida del 3 por 100, con interés desde 1.º de Julio de 1851, en indemnizacion de tres partidas, las dos de los años 1833 y 1834, y la tercera de 3.331 reales de respectivamente en las fragatas Mercedes, Asunci y Santa Clara, apresadas por los ingleses en 1804, de cuenta y riesgo de los Sres. Jimenez, Tejada, García y compañía.

Y como dichos valores, mediante la falta de presentacion de los conocimientos de embarque de las citadas partidas, deben constituirse en depósito por un año, a contar desde el 23 de Setiembre último, se anuncia al público para que las personas que se creyeren con algun derecho a aquellos acudían a deducirlo ante la expresada Junta dentro del plazo indicado.

Madrid 31 de Marzo de 1864.—Angel F. de Heredia.

CONTADURÍA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

MES DE ENERO DE 1864.

RELACION del importe de los créditos que se han amortizado por conversiones durante el referido mes, con expresion de los sujetos a quienes pertenecen, los que los presentaron y los que han recogido de la Tesorería de este Establecimiento, los equivalentes, a saber:

Número de los carpes.	Clase de los documentos.	Deuda en que se ha convertido.	Nombres de sus dueños y de los que los han presentado.	Importe nominal.— Reales vellon.	Sujetos que los han recogido.
69	Inscripcion nominal 3 por 100 consol.	Títulos al portador id.	D. Antonio Quero de Alvarez.	10.000	El mismo Quero.
70	Idem id. diferido.	Idem id.	D. Ramon del Avellanal.	30.000	El mismo Avellanal.
71	Idem id. id.	Otra por canje.	D. Manuel Feburier.	48.000	El mismo Feburier.
9.604	Títulos del 3 por 100 de 1847.	Títulos de 1861.	D. Ceferino Soto y Heredia.	2.000	El mismo Soto y Heredia.
44	Documentos interinos por intereses de Deuda corriente.	Amortizable de 2.º.	D. Saturnino Sanchez.	21.061,50	El mismo Sanchez.
4	Inscripcion nominal de Deuda amortizable de 1.º.	Títulos de amortizable de 1.º.	Junta provincial de Beneficencia de Cáceres.—Su apoderado D. Robustiano Boda.	29.491,21	El mismo Boda.
56	Certificaciones de rentas no percibidas por participes legos.	Idem id.	Duque viudo de Solferino.—Su testamentario D. Rafael Llaus y Esquivel.	4.519.208,38	D. Juan Miguel Burriel, con poder.
491	Títulos de Deuda sin interés.	Idem id. de 2.º.	D. Manuel de Novales.	53.000	El mismo Novales.
492	Idem id.	Idem id.	D. Manuel Aranzana.	33.000	Idem id.
493	Vales no consolidados.	Idem id. de 1.º.	D. Manuel Garcia.	4.517,66	Idem id.
494	Certificaciones de Deuda sin interés.	Idem id. de 2.º.	D. Epifanio Sanz.	38.527,48	D. Manuel Novales, por endoso.
495	Idem id.	Idem id.	D. Salustiano Sanchez.	12.000	El mismo Sanchez.
496	Idem id.	Idem id.	D. Lorenzo Jouve.	11.749,32	El mismo Jouve.
497	Idem id.	Idem id.	Junta del Pósito de la villa de Solera.—Presentó la Direccion general de Administracion local del Ministerio de la Gobernacion.	5.081,45	Idem id.
498	Idem id.	Idem id.	D. Pedro Gomez Salazar.	9.011,21	D. Vicente Gomez Salazar, por endoso.
499	Idem id.	Idem id.	D. Miguel Plassard.	68.600,52	El mismo Plassard.
499	Idem id.	Idem id.	D. Abdon Moreno.	18.432,58	El mismo Moreno.
499	Idem id.	Idem id.	D. Andrés Corral.	21.098,83	El mismo Corral.
499	Idem id.	Idem id.	Doña Josefa Grande y Pinilla.	5.283,78	La misma señora.
201	Idem id.	Idem id.	D. Pedro A. de Mesa.	8.335,06	El mismo Mesa.
7.477	Intereses de Deuda corriente del 5 por 100 a papel.	Idem id.	Cofradía del Sino. de la parroquia de la villa de Mazuela.—Apoderado D. Matías Herrero y compañía, Capitulado eclesiástico de Teruel.—Su apoderado D. Victoriano Camaron.	13.184,43	Martinez Herrero y compañía.
4.519	Idem id.	Idem id.	Idem id.	12.053,41	El mismo Camaron.
4.541	Idem id.	Idem id.	Idem id.	6.880,30	Idem id.
4.542	Idem id.	Idem id.	Idem id.	8.309,93	Idem id.
4.543	Idem id.	Idem id.	Idem id.	4.077,89	Idem id.
4.544	Idem id.	Idem id.	Idem id.	6.372,02	Idem id.
4.545	Idem id.	Idem id.	D. Francisco de P. Martin Perez, Presbítero.—Su apoderado D. Fernando Bonostro.	16.878,85	D. Fernando Bonostro.
4.546	Idem id.	Idem id.	D. Manuel Ruiz de Casanovas.	26.822,82	El mismo Casanovas.
4.547	Idem id.	Idem id.	D. Meliton Mendoza.	20.015,23	D. Meliton Mendoza.
4.548	Idem id.	Idem id.	D. Abdon Moreno.	20.030,39	D. Abdon Moreno.
4.549	Idem id.	Idem id.	D. Luis Balaguer, director de la Bienhechora Catalana.	200,00	Remesada a la Tesorería de H. P. de Barcelona.
52	Vales premiados.	Títulos del 3 por 100 diferido.	D. Abdon Moreno.	10.767,10	D. Abdon Moreno.
77	Intereses de id.	Idem id. consolidado.	El mismo.	1.543,55	Idem id.
60	Capitales reconocidos a participes legos en diezmos.	Títulos del 3 p. 100 consolid.	Herederos de D. Nicolás del Rio y Noguero.—Su apoderado D. Bernardo Arbizu.	14.107,77	D. Bernardo Arbizu.
70	Idem id.	Idem id.	D. Pedro Pascual Rodriguez.	25.709,69	El mismo Rodriguez.
75	Títulos del 3 por 100 consolidados.	Inscripcion nominal de id.	D. Francisco Fano.—Apoderado D. Robustiano Boda.	825.000	D. Robustiano Boda.
150	Vales no consolidados.	Títulos de amortizable de 1.º.	D. Salustiano Sanchez.	4.517,67	D. Salustiano Sanchez.
124	Idem id.	Idem id.	D. Tomás Guardia.	280.094,47	D. Federico Rodriguez.
125	Idem id.	Idem id.	D. José Paradis.	12.047,06	D. José Paradis.
126	Idem id.	Idem id.	D. Jacinto Navarro y Lázaro.	4.517,66	D. Pedro P. Rodriguez.
105	Láminas de rentas no percibidas por participes legos.	Idem id.	Herederos y albaceas de D. Nicolás del Rio y Noguero.—Su apoderado D. Bernardo Arbizu.	61.618	D. Bernardo Arbizu.
161	Idem id.	Idem id.	D. Pedro P. Rodriguez.	11.538,70	D. Pedro P. Rodriguez.
107	Idem id.	Idem id.	El citado D. Bernardo Arbizu, por los mismos herederos del Rio.	5.898,49	D. Bernardo Arbizu.
210	Títulos de Deuda sin interés.	Amortizable de 2.º.	D. Manuel de Novales.	28.694,64	El mismo Novales.
212	Certificaciones nominales sin interés.	Idem id.	D. Pedro P. Rodriguez.	23.618,05	El mismo Rodriguez.
203	Idem id.	Idem id.	D. Manuel Ruiz Casanovas.	40.777,45	El mismo Casanovas.
207	Idem id.	Idem id.	Doña Manuela Garcia.	5.714,05	Idem id.
198	Deuda exterior pasiva.	Idem id.	D. José Cahen.	53.036,54	El mismo Rodriguez.
5	Idem corriente 5 por 100 a papel.	Idem id. 1.º clase.	Herederos de D. Rodrigo Cañaveras.—Su apoderado Don Ricardo de la Cámara.	800.000	Idem id.
4	Intereses de id.	Idem de 2.º.	Los mismos.	48.188,24	D. Ricardo de la Cámara.
48	Cinco por ciento exterior.	Tres por ciento diferido int.	D. Evaristo Alonso.	23.893,36	El mismo.
9.603	Tres por ciento títulos de 1847.	Idem títulos de 1861.	D. José Otero.	8.000	D. José Otero.
53	Inscripcion nominal 3 por 100.	Títulos del 3 por 100.	Ayuntamiento de Chiclana.—Apoderado D. Manuel Manzanares.	14.145,65	D. Manuel Manzanares.
71	Idem id. consolidado.	Idem id.	Idem de Castejon de Henares.	2.135,15	Remesada a Guadalupe.
831	Intereses de Deuda consolidada 5 por 100 no transferible.	Capitalizacion en 3 por 100 consolidado.	Memoria del Doctor D. Lope Duarte, en la parroquia de Getafe, para el Lavatorio.—Apoderado D. Juan Calvo.	817,89	D. Juan Calvo.
72	Bonos del Tesoro, emitidos en Londres por réditos.	Tres por ciento consolidado.	D. Evaristo Alonso.	7.620	D. Evaristo Alonso.
72	Tres por ciento en títulos.	Inscripcion nominal id.	D. Antonio Guillermo Moreno, por D. Jacinto Gonzalez Larrinaga.	1.100.000	D. Antonio Guillermo Moreno.
63	Idem inscripciones nominales.	Títulos del 3 por 100.	Ayuntamiento de Don Benito.—Apoderado D. Antonio Harro.	13.589,26	El mismo Harro.
48	Tres por ciento diferido exterior.	Tres por ciento diferido int.	Mr. C. Goguel.—Encargado D. Diego F. Montañés.	404.000	D. Manuel Santisteban, por endoso.
202	Deuda pasiva.	Amortizable de 2.º.	D. José Cahen.	48.000	D. Juan Rodriguez, por id.
206	Idem id.	Idem id.	El mismo.	400.000	Idem id.
214	Idem id.	Idem id.	El mismo.	400.000	D. Juan Rodriguez, por id.
213	Títulos sin interés de 1843.	Idem id.	D. Enrique de Lavragán.	17.000	El mismo Lavragán.
218	Residuos de id.	Idem id.	D. Pedro de la Quintana.	40.614,59	El mismo Quintana.
19.101	Deuda corriente del 5 por 100 a papel.	Amortizable de 1.º.	D. Salustiano Sanchez.	6.136,61	El mismo Sanchez.
19.102	Intereses de id.	Idem de 2.º.	D. Manuel Gomez, poseedor del vinculo de Sancha Gonzalez en la villa de Infantes.—Apoderado de D. José Sidro y Sarga.	7.147,74	D. José Sidro y Sarga.
31	Idem id.	Idem id.	El mismo.	8.207,88	El mismo Sidro.
9.601	Títulos del 3 por 100 de 1847.	Títulos del 3 por 100 de 1861.	D. Alejandro Corral, poseedor del vinculo de Francisco de Arriba en Carrascal del Obispo (Salamanca).	3.379,86	D. Alejandro Corral.
77	Idem id. de 1861.	Inscripcion nominal id.	D. Augusto Magen.	96.000	El mismo Magen.
10.412	Intereses de 5 por 100 no transferible.	Capitalizacion en 3 por 100 consolidado.	D. Rounaldo Alais, residente en Paris, rue Blanche 59.	600.000	Remesada a la Comision de Paris.
52	Tres por ciento diferido en inscripciones.	Tres por ciento diferido, títulos.	Memoria de misas de Francisco de Diego Calderon en la parroquia de Brunete.—Poseedor D. Antonio Calvo.—Apoderado D. Nicolás Alair.	2.400	Idem id.
53	Tres por ciento diferido, título.	Canje por otro igual.	D. Joaquin Mata.	4.000	Idem id.
39	Tres por ciento diferido, inscripcion.	Tres por ciento diferido, títulos.	D. Mariano Abril.	48.000	El mismo Abril.
51	Idem id.	Idem id.	Duque de Riansares.—Apoderado D. Nazario Carriguiri.	360.000	D. Francisco Gutierrez Gamero, por endoso.
46	Tres por ciento diferido, títulos.	Tres por ciento, inscripcion.	D. Mamerto Perez y Diego.—Apoderado D. Andrés Corral.	200.000	D. Francisco Gutierrez Gamero, por endoso.
47	Idem id.	Idem id.	D. Antonio Guillermo Moreno, por D. Jacinto Gonzalez Larrinaga, de la Habana.	1.180.000	D. Antonio Guillermo Moreno.
42	Vales no consolidados.	Amortizable de 1.º.	El Porvenir de las Familias.—Director D. Miguel Orive.	4.080.000	D. Ramon Revenga, por endoso.
43	Idem id.	Idem id.	D. Juan Goizueta.	6.293,52	Idem id.
44	Idem id.	Idem id.	D. Joaquin Freixier y Torres.	131.014,79	El mismo Rodriguez.
45	Idem id.	Idem id.	D. Pedro Pascual Rodriguez.	42.047,07	Idem id.
46	Idem id.	Idem id.	D. Federico Rodz., por endoso.	480.705,81	D. Federico Rodz., por endoso.
47	Idem id.	Idem id.	Los mismos.	198.776,18	El mismo, por id.
48	Idem id.	Idem id.	D. Salustiano Sanchez.	4.517,67	El mismo Sanchez.
49	Idem id.	Idem id.	D. Manuel Sillero.	9.035,30	D. P. A. Carballo, por endoso.
110	Idem id.	Idem id.	D. Salustiano Sanchez.	23.094,12	El mismo Sanchez.
35	Residuos del personal.	Títulos del personal.	D. Jacinto Navarro y Lázaro.	17.256,01	El mismo Navarro.
216	Deuda sin interés.	Amortizable de 2.º clase.	D. Pedro Jalon.	23.191,61	El mismo Jalon.
10.559	Idem id.	Idem id.	Capitulo eclesiástico de Corela.—Apoderado D. José Antonio Zurbarano.	80.218,49	D. José Antonio Zurbarano.
18.363	Intereses de Deuda corriente.	Idem id.	D. Cayetano Gomez.—Su apoderado D. Saturnino Gomez.	4.609,97	D. Saturnino Gomez.

Madrid 15 de Marzo de 1864.—P. S., J. Nicolás de la Moneda.—V. B.—P. S., Ciudad.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda pública, fecha 4 de Agosto último, se mandaron abonar a D. Antonio Milla y Tartas, como heredero de D. Ignacio Tartas, 28.840 reales vellon en Deuda diferida del 3 por 100, con interés desde 1.º de Julio de 1851, por el valor de dos sobornales con 14 arrobas de grana embarcados en el bergantín Estrella Diana apresado por los ingleses en 1804 de cuenta y riesgo de D. Ignacio y por otro acuerdo de la Junta de la Deuda pública, fecha 11 del mes de Setiembre de 1863, se mandó depositar los expresados valores por un año, que terminará en 8 de Agosto del próximo venidero, en razon a haber sufrido extravío los conocimientos de embarque de la expresada partida.

Lo que se anuncia al público para que los que se creyeren con derecho a ella acudían a deducirlo ante la referida Junta en el plazo señalado.

Madrid 31 de Marzo de 1864.—Angel F. de Heredia.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda pública, fecha 4 de Agosto último, se mandaron abonar a D. Antonio Milla y Tartas, como heredero de D. Ignacio Tartas, 28.840 reales vellon en Deuda diferida del 3 por 100, con interés desde 1.º de Julio de 1851, por el valor de dos sobornales con 14 arrobas de grana embarcados en el bergantín Estrella Diana apresado por los ingleses en 1804 de cuenta y riesgo de D. Ignacio y por otro acuerdo de la Junta de la Deuda pública, fecha 11 del mes de Setiembre de 1863, se mandó depositar los expresados valores por un año, que terminará en 8 de Agosto del próximo venidero, en razon a haber sufrido extravío los conocimientos de embarque de la expresada partida.

Lo que se anuncia al público para que los que se creyeren con derecho a ella acudían a deducirlo ante la referida Junta en el plazo señalado.

Madrid 31 de Marzo de 1864.—Angel F. de Heredia.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda pública, fecha 4 de Agosto último, se mandaron abonar a D. Antonio Milla y Tartas, como heredero de D. Ignacio Tartas, 28.840 reales vellon en Deuda diferida del 3 por 100, con interés desde 1.º de Julio de 1851, por el valor de dos sobornales con 14 arrobas de grana embarcados en el bergantín Estrella Diana apresado por los ingleses en 1804 de cuenta y riesgo de D. Ignacio y por otro acuerdo de la Junta de la Deuda pública, fecha 11 del mes de Setiembre de 1863, se mandó depositar los expresados valores por un año, que terminará en 8 de Agosto del próximo venidero, en razon a

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. José Lorza, D. Manuel Martínez Alegria, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. José González, D. José Movilla, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Juan Cardos, D. Juan Antonio Taboada, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Domingo Antonio Atrio, D. Roque Soneira, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Pascual Alzamora, D. Ángel Goyoneche, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Manuel Tomás, D. Manuel A. Ulbarri, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Tomás Liferio, D. Pablo López, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Manuel López, D. José Martínez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Miguel José Rodríguez, D. Fernando Rivas, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Rafael Domínguez, D. José Álvarez Barrio, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Pío Bermejo, D. Manuel Estrada, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Andrés Martín, D. Ambrosio Rodríguez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Juan Navasa, D. Antonio Arias, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Agustín Domínguez, D. José Bernardo Félix, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Narciso Díez, D. Pedro Velez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Jacinto Freiz, D. Francisco Rodríguez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Francisco Sánchez Ariza, D. José Pastor, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Luis Celorrio, D. José Hernández Canin, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like Doña Francisca Casaña, D. Antonio Jacinto de la Chica, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Narciso Díez, D. Pedro Velez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Jacinto Freiz, D. Francisco Rodríguez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Luis Celorrio, D. José Hernández Canin, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like Doña Francisca Casaña, D. Antonio Jacinto de la Chica, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Narciso Díez, D. Pedro Velez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Jacinto Freiz, D. Francisco Rodríguez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Luis Celorrio, D. José Hernández Canin, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like Doña Francisca Casaña, D. Antonio Jacinto de la Chica, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Narciso Díez, D. Pedro Velez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Jacinto Freiz, D. Francisco Rodríguez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Luis Celorrio, D. José Hernández Canin, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like Doña Francisca Casaña, D. Antonio Jacinto de la Chica, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Narciso Díez, D. Pedro Velez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Jacinto Freiz, D. Francisco Rodríguez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Luis Celorrio, D. José Hernández Canin, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like Doña Francisca Casaña, D. Antonio Jacinto de la Chica, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Narciso Díez, D. Pedro Velez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Jacinto Freiz, D. Francisco Rodríguez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Luis Celorrio, D. José Hernández Canin, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like Doña Francisca Casaña, D. Antonio Jacinto de la Chica, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Narciso Díez, D. Pedro Velez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Jacinto Freiz, D. Francisco Rodríguez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Luis Celorrio, D. José Hernández Canin, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like Doña Francisca Casaña, D. Antonio Jacinto de la Chica, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Narciso Díez, D. Pedro Velez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Jacinto Freiz, D. Francisco Rodríguez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Luis Celorrio, D. José Hernández Canin, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like Doña Francisca Casaña, D. Antonio Jacinto de la Chica, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Narciso Díez, D. Pedro Velez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Jacinto Freiz, D. Francisco Rodríguez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Luis Celorrio, D. José Hernández Canin, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like Doña Francisca Casaña, D. Antonio Jacinto de la Chica, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Narciso Díez, D. Pedro Velez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Jacinto Freiz, D. Francisco Rodríguez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Luis Celorrio, D. José Hernández Canin, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like Doña Francisca Casaña, D. Antonio Jacinto de la Chica, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Narciso Díez, D. Pedro Velez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Jacinto Freiz, D. Francisco Rodríguez, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Luis Celorrio, D. José Hernández Canin, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like Doña Francisca Casaña, D. Antonio Jacinto de la Chica, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Narciso Díez, D. Pedro Velez, etc.

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

del Arroyo de los Machos, de la propiedad de esta ciudad de Segovia, en término de Rascafría, de la provincia de Madrid...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

doce o de la mañana, dos casas de nueva planta, sitas en esta corte calle del Arenal, la primera exceda a la de las Hileras...

Administración del Correo Central.

Suprimidas por la Dirección general de Postas de la Gran-Bretaña las expediciones de la línea postal marítima, establecida en Agosto del año próximo pasado entre Galway y el continente americano, se avisa al público que la correspondencia para el Canadá, Terranova y Estados Unidos, saldrá de esta corte todos los lunes, debiendo ser franqueadas previamente al respecto de 4 rs. por cada cuatro adarques de peso ó fracción de ellos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 15 de Abril de 1864.—Manuel Barbé. —1

Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 17 de Abril de 1864.

Table with columns: Ingresos, Plazuela de las Descalzas, Rs. vn., Número de imposiciones, Nuevos impositores, Total de impositores.

REINGRESOS.

Table with columns: Plazuela de las Descalzas, Rs. vn., Número de depósitos por saldo, Idem a cuenta, Total número de pagos.

El Director de semana, Marqués del Socorro.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

A las tres de la tarde del domingo 1.º de Mayo próximo debe celebrarse en este Gobierno de provincia la subasta para la impresión del Boletín oficial de la misma, durante el año económico de 1864 á 1865, con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para general conocimiento. Córdoba 9 de Abril de 1864.—Manuel Ruiz Higuero. 8505

Gobierno de la provincia de Lérida.

Cumpliendo lo prevenido en Reales órdenes de 17 de Agosto de 1857, 17 de Marzo de 1860 y 23 de Diciembre de 1862, y de conformidad con lo acordado por la Excelentísima Diputación, he resuelto que á las doce de la mañana del día 15 de Mayo próximo venidero se celebre en este Gobierno de provincia, y bajo mi presidencia, la subasta general del servicio de bagajes para toda la provincia durante el año económico que comenzará el día 1.º de Julio del presente y terminará en 30 de Junio de 1865.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en el mismo acto de la subasta, y conformes en un todo á las condiciones publicadas en el Boletín oficial de la provincia; debiendo advertir á los licitadores que será desechada toda proposición que exceda del tipo que he fijado, y que se conservará secreto hasta el momento de comenzar la subasta. Lérida 12 de Abril de 1864.—El Gobernador, Perfecto Manuel de Olalde. 8565

Gobierno de la provincia de Logroño.

Debido adjudicarse el primer domingo de Mayo, á las tres de la tarde en pública licitación la contrata del Boletín oficial de esta provincia para el año económico de 1864 á 1865, he dispuesto insertar en el Boletín oficial el pliego de condiciones bajo las cuales ha de publicarse dicho periódico oficial para que las personas que deseen interesarse en la subasta dirijan sus proposiciones á este Gobierno, ó las depositen en la caja-buzon que se halla colocada en la portería del mismo durante el corriente mes y hasta la hora del remate. Logroño 12 de Abril de 1864.—José María Delgado. 8566

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Con la correspondiente autorización se sacan á pública subasta 3.900 pinos que se hallan marcados en el monte titulado Cabza de Herrero y sitios denominados Arroyo de Santa María y Majada de las Vacas, Arroyo de la Cañera y Majada de las Vacas, Majada del Rocin y la Barranca, Reajo malo y Pepe Hernando, Ladera del raso del Baile, Navalpalero y Hoyo de Pepe Hernando, y Alto

Ayuntamiento constitucional de Santoña.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de la villa de Santoña, provincia de Santander: su dotación 40.000 rs. á metálico y prorata mensual. El servicio está concretado á la jurisdicción intramuros de la plaza y barrio extramuros de Piedrahíta. Se está construyendo un colegio de segunda enseñanza, y hay algunas ideas de que su fundador gratifique con 2.000 rs. anuales la asistencia facultativa, pero esto por ahora no se garantiza en la contrata.

Se admiten solicitudes dentro de los 30 días siguientes á la inserción de este anuncio en la Gaceta oficial y Siglo Médico, debiéndose hacer relación en ellas de los servicios, edad, años de práctica y puntos donde hayan residido los aspirantes. Santoña 14 de Abril de 1864.—El Alcalde constitucional, Miguel Díez de Ulzuoream. 8548—2

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.